

001912

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 30 OCT 2025

VISTOS:

La Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, de fecha 23 de octubre de 2025; el Certificado N°122/2025 de la Secretaría Municipal; el Decreto Exento N°202/0992/2005 y sus modificaciones posteriores; el Dictamen N°060748N11 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N°6 "**Sobre Normas Sanitarias Básicas**".

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 23 de octubre de 2025, según consta en el Certificado N°122/2025 de la Secretaría Municipal.

DECRETO:

1. Modifícase la Ordenanza Municipal N°6 "**Sobre Normas Sanitarias Básicas**", en el artículo 19, como se indica a continuación:

Artículo 19º: El valor del servicio de esterilización quirúrgica será fijado en la Ordenanza N°2 sobre Derechos Municipales.

El alcalde podrá rebajar mediante el acto administrativo correspondiente, hasta el 100% de los derechos, a los vecinos que cuenten con Registro Social de Hogares en la comuna de Cerrillos, además de un informe social elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite su estado de necesidad manifiesta.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRIBASE al Departamento de Informática para su publicación en la página web municipal y a la carpeta virtual "Decretos Correlativos" para conocimiento de todas las reparticiones municipales, a la Unidad de Transparencia para su publicación en la web de Transparencia Activa.

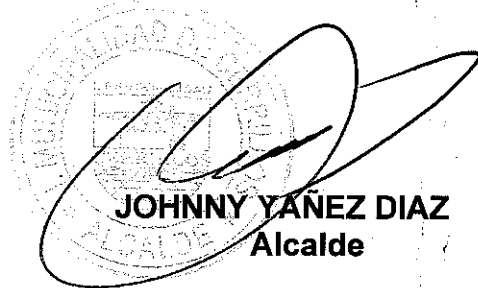
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA JILLOA CHACON
Secretaria Municipal

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa.


ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

Distribución:

Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Informática
Oficina de Transparencia
Pag. Web.

CERTIFICADO N°122/2025

Cerrillos, 24 de octubre de 2025

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de octubre del 2025 y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprobó por unanimidad, modificar la Ordenanza Municipal N°6 "Sobre Normas Sanitarias Básicas", el artículo 19, por lo que se indica a continuación:

Artículo 19º: El valor del servicio de esterilización quirúrgica será fijado en la Ordenanza N°2 sobre Derechos Municipales.

El alcalde podrá rebajar mediante el acto administrativo correspondiente, hasta el 100% de los derechos, a los vecinos que cuenten con Registro Social de Hogares en la comuna de Cerrillos, además de un informe social elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite su estado de necesidad manifiesta.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VII del Reglamento Municipal N°11 del Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.



CUCH/aaa